## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

I.A. N°

/2011.

ARICA,

0 3 ENE 2011

## **VISTOS:**

a) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Nº 5091, de fecha 01 de Septiembre de 2010.

Se dicta la Siguiente Instrucción Alcaldicia:

## INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

**INSTRUYESE** a todas las Direcciones Municipales que a contar de la fecha y a fin de procurar al ordenamiento de la documentación que ingresa en el Archivo Municipal, se deberá cumplir con las siguientes disposiciones, de lo contrario, serán devueltas a la Dirección de origen:

## INGRESO DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO MUNICIPAL:

Sólo en Cajas de Archivo, indicando lo siguiente:

- Año
- Contenido de la documentación
- Dirección a la que pertenece
- Si es más de una caja, ésta deberá contener número correlativo
- Se recepcionarán con documento dirigido al Secretario Municipal.

Tendran presente esta Instrucción Alcaldicia todas las Direcciones Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Administrador Municipal

DAME PANCANI CORVALAN

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

PC/CCG/bcm.-